

Protocolo Docente de Medicina del Trabajo



Fecha de Actualización: Abril de 2008

Dr. Miguel Alonso López
Dra. Carmen Muñoz Ruiperez
Tutores de Residentes

INDICE

1. RECURSOS Y ACTIVIDADES DEL SERVICIO

1.1. Introducción.....	3
1.2. Recursos Humanos.....	7
1.3. Recursos Físicos.....	8
1.4. Recursos Técnicos.....	9
1.5. Cartera de Servicios.....	10

2. PROGRAMA DE LA ESPECIALIDAD

2.1. Objetivos Generales de la Formación.....	17
2.2. Programa Teórico.....	19
2.3. Programa de Rotaciones.....	27
2.4. Guardias.....	35
2.5. Rotaciones Externas.....	35
2.6. Evaluación del Residente.....	36

3. ACTIVIDADES DOCENTES

3.1. Sesiones del Servicio.....	37
3.2. Cursos de Formación Común Complementaria para Residentes.....	38
3.3. Congresos, Jornadas y Cursos organizados por el Servicio.....	39
3.4. Formación en Investigación y Publicaciones.....	39

4. MATERIAL DOCENTE

4.1. Libros de Referencia.....	41
4.2. Revistas Electrónicas de Referencia.....	41
4.3. Bases de Datos y Enlaces de Interés.....	42

5. ANEXOS

43

1. RECURSOS Y ACTIVIDADES DEL SERVICIO

1.1. Introducción

La denominación oficial de la Especialidad es "Medicina del Trabajo", cuya duración son de 4 años, previa Licenciatura en Medicina.

La protección de los trabajadores frente a los problemas de salud, las enfermedades y los daños derivados de su actividad laboral constituye una de las principales tareas asignadas a la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Desde sus primeros momentos, la OIT ha estado comprometida con la Prevención de Riesgos Laborales y, muy especialmente, con la mejora de las condiciones de trabajo.

En 1950, el Comité conjunto OIT-OMS sobre la salud en el trabajo, adoptaba la siguiente definición: *"La Salud en el trabajo debe tender a: la Promoción y el mantenimiento del más alto grado de bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las profesiones; la Prevención de las pérdidas de salud de los trabajadores causadas por sus condiciones de trabajo; la Protección de los trabajadores en sus puestos de trabajo, frente a los riesgos derivados de factores que puedan dañar dicha salud; la colocación y el mantenimiento de los trabajadores en un Ambiente Laboral adaptado a sus capacidades fisiológicas y psicológicas y, en síntesis, la Adaptación del trabajo al hombre y de cada hombre a su trabajo"*.

Como muestra de su sensibilidad hacia estas cuestiones surge en 1959 la recomendación nº 112 de la OIT sobre los Servicios de Medicina del Trabajo. En ella se incluyen las necesidades de Recursos Humanos y Técnicos y se desarrollan por primera vez las tareas y funciones del Médico del Trabajo.

La Comunidad Económica Europea (CEE) desde su creación, se plantea la mejora de las condiciones de trabajo tal y como se desprende de sus artículos 117 y 118 de su tratado constitutivo que se refieren respectivamente a la *"necesidad de promover la mejora de las condiciones de trabajo..."* y a la necesidad de *"Promover entre los Estados miembros en el ámbito social, particularmente en las materias relacionadas con las condiciones de trabajo, la protección contra los accidentes y las enfermedades profesionales..."*.

A partir de 1962, la CEE se adhiere a la idea de *"adaptar el trabajo a los trabajadores y a destinar a los trabajadores a los trabajos para los cuales son aptos..."*, surgida en el seno del movimiento obrero internacional y plasmada en la Recomendación nº 112 de la OIT.

En España, desde el punto de vista histórico hay que destacar la publicación en 1959 del Reglamento de los Servicios Médicos de Empresa, normativa que regulaba el funcionamiento y fines de los mismos en el ámbito nacional. En dicho reglamento estaban ya implícitos conceptos como condiciones de trabajo, ergonomía y salud laboral, siendo la respuesta legislativa española a la Recomendación nº112 sobre los Servicios de Medicina del Trabajo, basada a su vez en el nuevo concepto de Salud emitido en 1946 por la Organización Mundial de la Salud (OMS). No obstante, cabe señalar que dicho Reglamento tenía un carácter restrictivo, ya que sólo era aplicable en empresas de ámbito privado y con más de cien trabajadores.

Si bien la Medicina del Trabajo cobra un gran protagonismo con la aparición de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales (LPRL), no hay que olvidar que nuestro país cuenta con una historia de más de cuarenta años, desde la creación de los Servicios Médicos de Empresa en 1956. Los profesionales sanitarios de estos servicios han sido, hasta la implantación de la LPRL, los responsables de la Salud de los trabajadores y de la aplicación de las técnicas de prevención. Estas técnicas o disciplinas se han desarrollado y consolidado a través del tiempo, paralelamente al área de la Medicina del Trabajo, llegando en la actualidad a ser consideradas como disciplinas especializadas dentro de los actuales Servicios de Prevención de Riesgos Laborales.

Con la LPRL, nacida como consecuencia de la transposición al derecho español de la Directiva 89/391/CEE y del Convenio 155 de la OIT sobre Seguridad y Salud de los trabajadores y medio ambiente de trabajo (1981), la población diana coincide con la totalidad de la población trabajadora.

Independientemente de la universalización de la protección del trabajador frente a los riesgos en el lugar de trabajo, la LPRL no sólo considera los *accidentes de trabajo* y las *enfermedades profesionales*, sino cualquier *daño para la salud* de los trabajadores. En este sentido la aparición posterior del Reglamento de los Servicios de Prevención aprobado por Real Decreto 39/1997, introduce el concepto de "*enfermedades relacionadas con el trabajo*" lo que abre una nueva línea de investigación y análisis en Medicina del Trabajo que culminará con el reconocimiento de nuevas enfermedades profesionales.

La responsabilidad del Médico Especialista en Medicina del Trabajo no debe limitarse a la vigilancia de la salud y a proporcionar la atención sanitaria de urgencia en el lugar de trabajo, sino que también debe extender su actividad a las enfermedades que se produzcan entre los trabajadores, a formar e informar a los mismos, a promocionar la salud en el lugar de trabajo colaborando asimismo con el Sistema Nacional de Salud y con las Autoridades Sanitarias.

El médico especialista en Medicina del Trabajo, también debe formar parte de equipos multidisciplinares con el resto de los componentes del Servicio de Prevención, a fin de investigar y analizar las posibles relaciones entre la exposición a los riesgos laborales y los perjuicios para la salud, proponiendo medidas encaminadas a mejorar las condiciones y medio ambiente de trabajo.

Para dar respuesta a esta nueva situación sociolaboral y a la necesidad de promocionar al más alto nivel la salud de los trabajadores, la especialidad de Medicina del Trabajo se ha incluido, a través del Real Decreto 139/2003, de 7 de febrero, en el Apartado Segundo del Anexo del Real Decreto 127/1984, de 11 de enero, lo que implica entre otras cosas que la formación, que pasa a ser retribuida, se realice, por el "sistema de residencia", en Unidades Docentes específicamente acreditadas para ello, con un programa oficial nuevo que se ha elevado a cuatro años y al que se han incorporado importantes periodos de formación tanto en hospitales y centros de salud como en Servicios de Prevención y otras entidades acreditadas relacionadas con la salud de los trabajadores.

Finalmente, las características del nuevo programa formativo y el hecho de que el mismo reúna los requisitos previstos en el anexo I de la directiva 93/16/CEE, ha determinado que la especialidad de Medicina del Trabajo se incorpore de pleno derecho en el ámbito de dicha Directiva, con las repercusiones positivas que ello tiene en relación con la libre circulación de estos profesionales en el ámbito de la Unión Europea.

Definición de la Especialidad y Campo de Acción

La Medicina del Trabajo ha sido definida por la Organización Mundial de la Salud como: *“La especialidad médica que, actuando aislada o comunitariamente, estudia los medios preventivos para conseguir el más alto grado de bienestar físico, psíquico y social de los trabajadores, en relación con la capacidad de éstos, con las características y riesgos de su trabajo, el ambiente laboral y la influencia de éste en su entorno, así como promueve los medios para el diagnóstico, tratamiento, adaptación, rehabilitación y calificación de la patología producida o condicionada por el trabajo”.*

La formación en la especialidad de Medicina del Trabajo tiene como objetivos principales el aprendizaje de los conocimientos, técnicas y habilidades relacionadas con:

1. La prevención del riesgo que puede afectar a la salud humana como consecuencia de las circunstancias y condiciones de trabajo.
2. Las patologías derivadas del trabajo, en sus tres grandes vertientes de accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y enfermedades relacionadas con el trabajo y, en su caso, la adopción de las medidas necesarias de carácter preventivo, diagnóstico, terapéutico y rehabilitador.
3. La valoración pericial de las consecuencias que tiene la patología derivada del entorno laboral para la salud humana, en particular en el caso de las incapacidades.
4. La formación e investigación sobre la salud de los trabajadores y su relación con el medio laboral.
5. Las organizaciones empresariales y sanitarias con el fin de conocer su tipología y gestionar con mayor calidad y eficiencia la Salud de los trabajadores.
6. La historia natural de la enfermedad en general, y en particular, el estudio de la salud de los individuos y grupos en sus relaciones con el medio laboral.
7. La Promoción de la Salud en el ámbito laboral.

En resumen, es una especialidad de orientación clínica y social en la que confluyen cinco vertientes o áreas de competencia fundamentales: Preventiva, Asistencial, Pericial, Gestora y Docente e Investigadora.

En cuanto al campo de acción, el especialista en Medicina del Trabajo debe estar capacitado para desarrollar su actividad laboral, al menos, en los siguientes ámbitos:

1. Servicios de Prevención de Riesgos Laborales en sus distintas acepciones, especialmente en sus Unidades Básicas Sanitarias.
2. Centros Sanitarios/Servicios/Unidades/Institutos de Salud Laboral de las Administraciones Públicas y de otras Entidades con competencias en la materia que realicen funciones de Epidemiología, Prevención y Promoción de la Salud Laboral.
3. Centros de Docencia e Investigación en Medicina del Trabajo y Salud de los trabajadores.
4. Servicios Médicos/Unidades específicamente relacionados con un medio laboral concreto. (Aeroespacial, Subacuático, Marítimo, de Inspección,...)
5. Equipos de Valoración de Incapacidades (EVI).
6. Unidades de gestión de la incapacidad laboral.
7. Servicios de Salud Medioambiental.

1.2. Recursos Humanos

Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Área 11 del SERMAS

Jefe Sección - Responsable del Servicio: Carmen Muñoz Ruiperez

Médicos Adjuntos: Miguel Ángel Alonso López
Diana Martínez Toledano
Aurora Pérez Zapata

Tutores de Residentes: Carmen Muñoz Ruipérez
Miguel Ángel Alonso López

Enfermería diplomada en Enfermería de Empresa:

Catalina González Crespo
Mercedes Martín de la Torre Martín
José Antonio Moreno Amparado
Trinidad Moriana Partal
Benigna Pérez Márquez

Supervisor: José Luis Torres Rodríguez

Técnicos en Prevención de Riesgos Laborales:

Inmaculada Pérez García (Técnico Superior)
César Bustillo Gorgojo (Técnico Intermedio)

Auxiliar Administrativo: Mercedes Baniandrés Escudero

1.3. Recursos Físicos

El Servicio de Prevención se encuentra ubicado en el pabellón de Medicina Comunitaria ocupando los siguientes espacios:

- **Área Administrativa y Zona de recepción de pacientes por enfermería**
- **Despachos:** 4 despachos médicos
1 despacho técnico
1 despacho de enfermería
- **Pruebas Complementarias:** 1 sala de extracciones, curas y vacunas
1 sala para audiometrías y control visión
1 sala para espirometrías y ECG
- **Biblioteca y Sala de Reuniones:** El Servicio de Prevención cuenta con una biblioteca propia, que también hace las veces de sala de reuniones.
- **Archivo de Historias Clínicas:** Zona de archivo de historias clínicas.
- **Almacén:** Situado en la antesala del Archivo de Historias Clínicas.

1.4. Recursos Técnicos

RECURSOS TÉCNICOS SANITARIOS

Peso y Tallímetro
Control – Visión
Audiómetro
Espirómetro
ECG
Negatoscopio
Neveras

RECURSOS TÉCNICOS

Luxómetro
Anemómetro
Termohigrómetro
Sonómetro Integrador

RECURSOS INFORMÁTICOS

10 ordenadores
3 Impresoras

1.5. Cartera de Servicios

ACTIVIDADES GENERALES DEL SERVICIO

1. Asesoramiento y apoyo a los órganos de Dirección, en función de los tipos de riesgos presentes en la empresa.
2. Identificación y evaluación de los factores de riesgo que pueden afectar a la seguridad y salud de los trabajadores.
3. Evaluación inicial del riesgo.
4. Revisión de la evaluación inicial.
5. Diseño, aplicación y coordinación de planes y programas de acción preventiva en relación con los riesgos laborales.
6. Vigilancia de la salud de los trabajadores, en relación con los riesgos derivados del trabajo.
7. Estudio y análisis de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
8. Información y formación de los trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales.
9. Promoción de la salud en el lugar de trabajo.
10. Participación en la elaboración y seguimiento de los planes de emergencia.
11. Planificación de la actividad preventiva en materia de riesgos laborales. Determinación de prioridades en la adopción de medidas adecuadas y vigilancia de su eficacia.
12. Recopilación y conservación de documentación (art. 23, Ley 31/1995).
13. Coordinación con empresas externas existentes en el lugar de trabajo.
14. Gestión integral de residuos hospitalarios.
15. Asesoramiento en materia de seguridad, higiene y ergonomía en relación con la adquisición de productos, equipos y aparatos.
16. Colaboración con el Servicio Nacional de Salud en materia de campañas realizadas por organismos de salud pública, así como en la implantación y mantenimiento de sistemas de información sanitaria en el ámbito de la salud laboral.

ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL AREA SANITARIA

1. Realización de historia clínico-laboral a los trabajadores.
2. Vigilancia prospectiva de la salud de los trabajadores.
 - Evaluaciones de salud iniciales.
 - Evaluaciones de salud por cambio de riesgos laborales.
 - Evaluaciones de salud por incapacidad temporal prolongada.
 - Evaluaciones de salud periódicas según riesgo.

3. Atención a los trabajadores en situaciones especiales.
 - Por exposiciones accidentales.
 - Por accidente de trabajo, enfermedad profesional o enfermedad relacionada con el trabajo.
 - Consulta relacionada con adecuación del puesto de trabajo.
 - Por pertenencia a grupos especiales.
4. Programa de inmunizaciones y profilaxis para los trabajadores.
5. Establecimiento de criterios de restricciones laborales para los trabajadores, por enfermedades transmisibles.
6. Registro de accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y enfermedades relacionadas con el trabajo. Análisis estadístico.
7. Estudio del absentismo laboral por accidentes de trabajo, enfermedades profesionales, enfermedades relacionadas con el trabajo, así como por contingencias comunes.
8. Epidemiología laboral. Estudio de las patologías de origen laboral.
9. Estudio de brotes en personal sanitario.
10. Participación en programas de screening de patologías prevalentes.
11. Promoción de la salud en función del trabajo.
12. Colaboración en la realización de la evaluación de condiciones de trabajo.
13. Colaboración en la evaluación de equipos de protección individual.
14. Planificación sanitaria.

AREA DE SEGURIDAD

1. Evaluación y control de riesgos laborales.
 - Evaluación inicial.
 - Priorización propuestas de mejora.
 - Revisión periódica de evaluación inicial.
2. Investigación de incidentes y accidentes.
3. Notificación, registro y análisis estadístico de la accidentabilidad la laboral:
 - Índices de frecuencia.
 - Índices de gravedad.
 - Índices de incidencia.
 - Índices de duración media.
 - Diagrama mes a mes.
 - Diagrama anual.
4. Comprobación de la realización de Inspecciones de seguridad.
5. Normas de señalización y seguridad.
 - Elaboración.
 - Control.

6. Normas de protección individual (EPIS).
 - Selección.
 - Normas de utilización.
 - Control de utilización.
7. Normas de protección colectiva.
8. Prevención de incendios
9. Planes de autoprotección
10. Seguridad en la utilización de:
 - Máquinas.
 - Equipos.
 - Instalaciones.
 - Herramientas.
11. Utilización de productos químicos:
 - Clasificación.
 - Envasado.
 - Almacenamiento.
 - Protección contra incendios.
 - Inspecciones periódicas.
12. Protección contra riesgos eléctricos:
 - Protección contra contactos eléctricos directos.
 - Protección contra contactos eléctricos indirectos.
 - Atmósferas explosivas.
 - Electricidad estática.
 - Herramientas y útiles aislantes (EPIS)

AREA DE HIGIENE

• Valoración del riesgo por agentes físicos

1. Ruido.
 - Evaluación inicial.
 1. Determinación del nivel de exposición.
 - Elaboración y priorización de propuestas de mejora.
 - Revisión periódica de evaluación inicial.
2. Vibraciones.
 - Evaluación inicial.
 - Vibraciones mano-brazo.
 - Vibración cuerpo completo.
 - Elaboración y priorización de propuestas de mejora.
 - Revisión periódica de evaluación inicial.
 - Vibraciones en edificios.

3. Ambiente térmico.

- Evaluación inicial.
 - Evaluación estrés térmico por el calor.
 - Evaluación estrés térmico por el frío.
 - Evaluación ambientes térmicos moderados.
- Elaboración y priorización de propuestas de mejora.
- Revisión periódica de evaluación inicial.

4. Radiaciones.

- Evaluación inicial.
 - Colaboración con los servicios de protección radiológica.
 - Radiaciones no ionizantes.
 - Láser.
 - Microondas.
 - Ultravioleta.
 - Radiofrecuencia.
 - Visibles.
 - Campos electromagnéticos.
- Elaboración y priorización de propuestas de mejora.
- Revisión periódica de la evaluación inicial.

• **Valoración del riesgo por agentes químicos**

1. Evaluación del riesgo por manipulación de agentes químicos.
 - Evaluación inicial.
 - Elaboración y priorización de propuestas de mejora.
 - Revisión periódica de evaluación inicial.
2. Evaluación de la exposición a agentes químicos.
 - Medición de valores ambientales.
 - Medición de valores biológicos.
3. Control de agentes químicos.
4. Eliminación de residuos químicos.
 - Procedimientos de eliminación.
 - Recuperación de residuos.
5. EPIS para agentes químicos.
 - Selección de equipos.
 - Protección respiratoria.
 - Protección dérmica.
 - Normas de utilización.
 - Control de utilización.

- **Valoración del riesgo por agentes biológicos, en su vertiente laboral**

1. Evaluación inicial.
2. Elaboración y priorización de propuestas de mejora.
3. Revisión periódica de la evaluación inicial.

- **AREA DE ERGONOMIA Y PSICOSOCIOLOGIA**

- **Ergonomía**

1. Evaluación del riesgo ergonómico.
 - Evaluación inicial.
 - Elaboración y priorización propuestas de mejora.
 - Revisión periódica de la evaluación inicial.
2. Estudio de la calidad del ambiente interior.
 - Análisis de contaminantes químicos.
 - Análisis de contaminantes físicos.
 - Análisis de contaminantes biológicos.
 - Estimación de la ventilación.
3. Iluminación en los puestos de trabajo.
 - Determinación necesidades de iluminación.
 - Equilibrio de luminancias.
 - El deslumbramiento.
4. Concepción y diseño de los puestos de trabajo.
5. Pantallas de visualización de datos.
 - Diseño del puesto.
 - Interfaz de comunicación.
6. Carga física del trabajo.
 - Evaluación en base al consumo de oxígeno.
 - Evaluación en base a la frecuencia cardíaca.
7. Posturas de trabajo.
 - Evaluación mediante norma técnica (ISO).
 - Medidas de control.
8. Molestias musculoesqueléticas.
 - Evaluación mediante el método Ergo-IVB.
 - Medidas de control.
9. Manipulación manual de cargas.
 - Evaluación mediante el método NIOSH.
 - Medidas de control.
10. Cursos de Formación para la prevención del dolor de espalda.

- **Psicosociología**

1. Carga mental del trabajo.
 - Evaluación mediante método del INSHT
2. Factores de naturaleza psicosocial.
3. Valoración de la motivación y satisfacción laboral.

- **DOCENCIA**

1. Docencia para especialistas y médicos en formación en Medicina Interna y Urgencias para la Atención de los Accidentes Biológicos.
2. Organización de Cursos de formación continuada.
3. Organización de actividades científicas en prevención de riesgos laborales a nivel nacional:
4. Organización de las "I, II, III, IV, V Jornadas Nacionales de los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales en el Ámbito Sanitario" y a partir del año 2007 denominado Congreso Nacional, con una participación activa de más de 400 profesionales de los Servicios de Prevención del Ámbito Sanitario de toda España anual.

- **INVESTIGACIÓN**

- **Propia del Servicio**

- Estudio en la actualización de la terapia antiretroviral (estudio longitudinal de los efectos de los nuevos antiretrovirales en la salud de los trabajadores expuestos a fuente VIH positiva)
- Estudio para la detección precoz de síntomas de alteración psicológica en todos los trabajadores que hacen reconocimiento médico mediante el Cuestionario de Salud General de Goolberg.

- **Colaboración con otros Servicios**

- Bioquímica
- Endocrinología
- Psiquiatría

GESTIÓN

1. Gestión Integral del Área en Seguridad y Salud.
2. Implantación Norma ISO 9001:2000 en el Procedimiento de la Atención del Accidente Biológico por Vía Percutánea, Mucosa o Piel No Íntegra.
3. Evaluación Inicial de Riesgos Laborales de Atención Primaria y Atención Especializada.
4. Plan de Catástrofes Externas de Atención Especializada.
5. Plan de Catástrofes Internas de Atención Especializada. Plan de Autoprotección.
6. Participación en la gestión hospitalaria relativo a materias concernientes a la PRL a través de comisiones: obras, catástrofes, calidad, etc.
7. Participación en Comités de Seguridad y Salud.

2. PROGRAMA DE LA ESPECIALIDAD

La duración del Programa de Formación es de cuatro años, al final de los cuales el especialista deberá haber adquirido los conocimientos teóricos-prácticos, habilidades y actitudes en los distintos ámbitos de actuación del especialista.

La formación de la Especialidad se encuentra coordinada por la Unidad Docente que para el Residente del Servicio de Prevención del Área 11 es la Escuela de Medicina del Trabajo de la Universidad Complutense de Madrid, siendo el coordinador de la misma el Dr. César Borobia Fernández.

El Programa de Formación de la especialidad se desarrollará en dos etapas:

- ✚ **LA PRIMERA ETAPA:** Se realizará en los primeros 24 meses, de forma combinada en el Hospital Universitario 12 de Octubre y en la Escuela de Medicina del Trabajo de la Universidad Complutense.
- ✚ **LA SEGUNDA ETAPA:** Se realizará en los últimos 24 meses y será de formación específica en la práctica clínica y técnica en el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Área 11 del SERMAS y otras unidades/servicios/institutos, relacionados con la salud de los trabajadores.

2.1. Objetivos Generales de la Formación

La formación del médico especialista en Medicina del Trabajo tiene como objetivo asegurar un nivel de conocimientos, habilidades y actitudes a través de su capacitación en las cinco áreas siguientes: **Preventiva, Asistencial, Pericial, Gestora, Docente e Investigadora.**

- **Área Preventiva**

El Médico Especialista en Medicina del Trabajo debe conocer y practicar las medidas de Promoción de la Salud y de Prevención que permitan reducir la probabilidad de aparición de accidentes del trabajo, de enfermedades profesionales y de otras patologías derivadas o relacionadas con el trabajo, o bien, interrumpir o disminuir su progresión. En definitiva debe estar capacitado para la aplicación de las técnicas de prevención de la enfermedad, como son:

- Promoción de la Salud en el lugar de trabajo.
- Prevención Técnica (Seguridad Laboral, Higiene Industrial y Ergonomía).
- Higiene Medioambiental de la actividad laboral.
- Vigilancia de la Salud.

- **Área Asistencial**

El Médico Especialista en Medicina del Trabajo debe estar capacitado para realizar:

- Los primeros auxilios médicos y atención de urgencia a los trabajadores.
- Diagnóstico, tratamiento y seguimiento de las enfermedades profesionales y accidentes de trabajo.
- Diagnóstico, tratamiento y seguimiento de las enfermedades relacionadas con el trabajo.
- En su caso, el diagnóstico, tratamiento y seguimiento de las enfermedades comunes, reconduciendo el proceso al nivel asistencial que corresponda.

- **Área Pericial**

El Médico Especialista en Medicina del Trabajo debe estar capacitado para realizar:

- La evaluación de las condiciones psico-físicas del trabajador antes de su incorporación al puesto de trabajo.
- La valoración del Daño Corporal tras accidente o enfermedad.
- Un adecuado uso de los conocimientos y técnicas propios de la valoración del daño corporal a fin de adaptar el trabajo a la persona.
- Colaboración con los Tribunales de Justicia, Equipos de Valoración de Incapacidades, Unidades de Inspección Médica y otros Organismos e Instituciones que lleven a cabo actividades periciales.
- Detección y valoración de estados biológicos o de enfermedad que puedan requerir cambios temporales o permanentes en las condiciones de trabajo.

- **Área de Gestión, Organización y Conocimientos Empresariales**

El Médico Especialista en Medicina del Trabajo debe de estar capacitado para:

- Gestionar y organizar los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales y/o las Unidades Básicas Sanitarias de los mismos con criterios de calidad y eficiencia.
- Gestionar la Incapacidad Laboral en los términos previstos en la legislación vigente.
- Analizar y conocer la influencia de las Organizaciones empresariales y de la organización del trabajo con el fin de proponer medidas preventivas que mejoren el clima laboral y la salud de los trabajadores.

- **Área de Docencia e Investigación**

El Médico Especialista en Medicina del Trabajo debe de estar capacitado para:

- Conocer y aplicar adecuadamente el método científico en las áreas de competencia anteriormente descritas.

- La investigación y el estudio del efecto de las condiciones de trabajo en la salud individual y colectiva de los trabajadores.
- Desarrollar estudios epidemiológicos sobre accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y en general sobre cualquier daño a la salud relacionado con el trabajo.
- Colaboración con las autoridades sanitarias, a través del Sistema de Información Sanitaria en Salud Laboral (SISAL) y otros sistemas de información sanitaria que puedan desarrollarse.
- Colaboración con el Sistema Nacional de Salud y con otras instancias educativas para la formación en materias relacionadas con la Medicina del Trabajo y Salud Laboral en el ámbito de las especialidades sanitarias y en otros niveles educativos.

LA 1ª ETAPA: Se realizará en los primeros 24 meses, de forma combinada en el Hospital Universitario 12 de Octubre y en la Escuela de Medicina del Trabajo de la Universidad Complutense.

2.2. Programa Teórico

El programa teórico será impartido durante los dos primeros años de residencia, los martes y jueves en horario de 15 a 20h, este horario se tendrá en cuenta durante los 2 primeros años de formación del residente ya que verá modificada su jornada laboral hospitalaria, debiendo considerarse esta, los martes y jueves hasta las 13h.

Dicha formación teórica consistirá en un **Curso Superior en Medicina del Trabajo**

Durante esta etapa los médicos residentes recibirán formación básica en la especialidad, a través del Curso Superior en Medicina del Trabajo que **tendrá una duración de, al menos, 800 horas**. Al mismo tiempo que realiza el citado curso, el residente iniciará la preparación de un Proyecto de Investigación que, adecuadamente supervisado y dirigido por un profesor del centro formativo, deberá presentar al concluir el tercer año de formación.

El aprendizaje en esta etapa implicará la participación activa del residente en las actividades docentes que, según los planes formativos de la unidad, organice el coordinador del centro. Dichas actividades tendrán un contenido no solo teórico sino de carácter práctico que permita al residente llevar a cabo un autoaprendizaje tutelado, individual o en equipo, a cuyo fin podrán utilizarse todos los dispositivos con los que cuente la unidad docente.

Los contenidos teórico-prácticos de esta etapa formativa comprenderán 7 áreas:

1. ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA (130 h)

El área de formación básica incluye la actualización y profundización de conocimientos de las Ciencias Básicas y de la metodología de la investigación aplicadas a la Medicina del Trabajo:

Fisiopatología, Psicología y Psiquiatría Laboral, Estadística, Epidemiología, etc.. Comprende como mínimo una formación suficiente y actualizada en las siguientes materias:

- **Fisiología laboral.** Principales aspectos de la contracción muscular. Metabolismo muscular. Adaptación cardiocirculatoria al esfuerzo. Adaptación respiratoria al esfuerzo. Adaptación renal y digestiva al esfuerzo. Termorregulación en el ejercicio físico. Capacidad de trabajo. Fatiga: Tipos y características. Biorritmos. Fisiología Aeroespacial. Fisiología Subacuática.
- **Patología General.** Concepto y clasificación. Trastornos por agentes físicos, químicos y biológicos. Patología del Aparato Respiratorio. Patología del Aparato Circulatorio. Patología del Aparato Digestivo.
- **Psicología Médica y Psiquiatría Laboral.** Introducción a la Psicología Laboral. Exploración Médico-Psicológica: entrevista clínica. Test mentales (Psicometría y Psicodiagnóstico). Escalas y cuestionarios de evaluación. Detección, valoración y manejo de las personalidades conflictivas en el medio laboral.

Introducción a la Psiquiatría Laboral. Fundamentos de la Psicopatología Laboral. Trastornos de personalidad y trabajo. Trastornos ansiosos y depresivos en el medio laboral. El estrés en el medio laboral. El alcoholismo y otras conductas adictivas en el medio laboral. El enfermo psicósomático en el medio laboral. Actitud psicoterapéutica del Médico Especialista en Medicina del Trabajo. La reinserción y manejo del paciente psiquiátrico en el medio laboral.

- **Estadística.** Definiciones fundamentales. Estadística descriptiva e inferencial. Tipos de variables. Parámetros. Conceptos generales de probabilidad. Teorema de Bayes. Distribuciones de probabilidad. Estadística descriptiva. Tabulación. Medidas de tendencia central; de dispersión, de posición. Modalidades de muestreo. Pruebas de hipótesis. Hipótesis nula y alternativa. Potencia de una prueba. Pruebas de conformidad. Pruebas de homogeneidad. Pruebas de independencia. Correlación y regresión. Aplicaciones prácticas en Medicina del Trabajo.
- **Epidemiología. Epidemiología Laboral.** Conceptos generales. Funciones. Interrelaciones entre factores causales, huésped y medio. Epidemiología descriptiva: Variables personales. Variables geográficas. Variables temporales. Epidemiología analítica: Formulación de hipótesis. Fases de la verificación de hipótesis. Estudios retrospectivos: interés en Medicina Laboral. Estudios transversales. Métodos para medir la asociación. Estudios prospectivos. Estudios experimentales. Sistemas de vigilancia epidemiológica. Enfermedades de Declaración Obligatoria. Sistemas de información en salud laboral.
- **Métodos de Investigación.** Revisión bibliográfica. Formulación de la pregunta de investigación. Objetivos generales y específicos. Elección del tipo de estudio. Criterios de selección de los individuos que formarán parte del estudio. Elección de la muestra: criterios. Planificación de las mediciones. Análisis y presentación de los resultados. Organismos y entidades nacionales y supranacionales relacionadas con la investigación. Preparación de un proyecto de investigación.

2. ÁREA CLÍNICA (300 h)

El área clínica comprende la descripción y conocimiento de las enfermedades profesionales, la patología laboral específica estudiada desde cada especialidad (Neumología laboral, Psicopatología laboral, Dermatología laboral, Oftalmología laboral, Otorrinolaringología laboral, etc.) así como la Traumatología y Rehabilitación relacionadas con los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Comprende como mínimo una formación suficiente y actualizada en las siguientes materias:

- **Daños derivados del trabajo.** Concepto y clasificación: accidentes de trabajo, enfermedades relacionadas con el trabajo, y enfermedades profesionales. Marco normativo. Contingencias protegidas y prestaciones de la Seguridad Social.
- **Enfermedades profesionales.** Conceptos generales. Caracteres propios de la patología profesional. Relación vigente de enfermedades profesionales. Análisis de su contenido. Ideas generales sobre su prevención y valoración. Reconocimiento legal de las enfermedades profesionales y sus implicaciones. Estudio de la legislación comparada en diversos países de la Unión Europea: Normativa comunitaria.
- **Toxicología general.** Epidemiología. Frecuencia de las principales intoxicaciones. Etiología. Grandes síndromes tóxicos. Valoración de la gravedad de un intoxicado agudo. Patología digestiva, respiratoria, cardiocirculatoria, hemática, renal, hepática, neurológica de origen tóxico. Riesgo tumoral por agentes químicos. Otros síndromes tóxicos. Terapéutica general de las intoxicaciones: Normas de auxilio inmediato. Principales técnicas de prevención. Normas para recogida de muestras para análisis toxicológico.
- **Patología profesional por agentes químicos.** Constituye el capítulo numéricamente más extenso del cuadro vigente de enfermedades profesionales. Se subdivide en varias materias:
 - a. **Patología por metales.** Parte general: Riesgo y patología. Clínica. Industrias que los emplean. Normas de prevención. Parte descriptiva: Plomo, Mercurio, Cadmio, Cromo, Níquel, Manganeso, Vanadio, Berilio, Talio. Principales aspectos de su patología. Otros metales de interés, no incluidos en la relación vigente: Cobalto, Estaño, Antimonio, Bismuto. Los antiguos metaloides: Arsénico, Fósforo. Otros metales.
 - b. **Patología por hidrocarburos lineales (HL).** Hidrocarburos lineales puros: riesgos de metano, butano, hexano. Riesgos en el transporte y almacenamiento: explosiones. Derivados halogenados de HL: cloroformo, tetracloruro de carbono, cloruro de vinilo; otros compuestos clorados. Bromuro de metilo. Fluorocarbonos. Derivados de sustitución funcional de HL: alcoholes, metanol, glicoles, aldehídos y cetonas; otros derivados de oxidación. Isocianato de metilo. Otros derivados.

- c. **Patología por hidrocarburos cíclicos (HC).** Benceno: riesgo hemático. Petrolismo. Hidrocarburos Policíclicos Antracénicos (HPA). Riesgos cancerígenos. Derivados clorados de HC: Plaguicidas, PCBs. Derivados de sustitución funcional. Nitroderivados. Aminoderivados: anilinas. Otros derivados: tolueno, xilol, etc.
- d. **Patología por plaguicidas.** Conceptos generales. Estado actual de su uso. Normativas. Plaguicidas organoclorados. DDT-DDE: su presencia en el medio, impregnación humana. Hexaclorobenceno (HCB). Hexaclorociclohexano (HCH). Bifenilos policlorados (PCBs). Otros. Riesgo cancerígeno y teratogénicos. Plaguicidas órgano-fosforados: principales compuestos, indicaciones y precauciones de uso. Carbamatos. Riesgos del Paraquat. Otros plaguicidas.
- **Patología por otros agresivos químicos.** Monóxido de carbono, Oxícloruro de carbono. Ácido cianhídrico y cianuros. Ácido sulfhídrico. Ácidos inorgánicos: efectos cáusticos. Sales de ácidos inorgánicos. Halógenos: cloro, fluor, bromo, iodo y sus compuestos. Óxidos de azufre. Amoníaco. Riesgo por otros compuestos.
- **Patología profesional por agentes físicos.** Patología por radiaciones ionizantes: principales formas de riesgo profesional. Patología por electricidad. Valoración de los accidentes. Patología por vibraciones: patología por aire comprimido y máquinas neumáticas. Patología por ruido. Valoración del calor como agente de patología profesional. Enfermedades específicas comprendidas en el apartado F de la lista vigente de enfermedades profesionales.
- **Patología profesional por agentes biológicos.** Enfermedades víricas transmitidas en el trabajo y en el medio sanitario: Hepatitis, SIDA. Tuberculosis. Enfermedades parasitarias. Enfermedades infecciosas emergentes. Otras enfermedades comprendidas en el apartado D de la lista vigente de enfermedades profesionales.
- **Patología profesional del aparato respiratorio.** Principales formas de riesgo. Principales neumoconiosis. Silicosis. Valoración del riesgo e incapacidad. Silicotuberculosis. Otras neumoconiosis. Afecciones broncopulmonares producidas por polvos de metales duros. Asma profesional: pruebas para su detección y principales agentes. Asbestosis. Otras formas de cáncer pulmonar.
- **Patología profesional dermatológica.** Principales formas de riesgo. Dermatitis de contacto. Principales sensibilizantes: metales (cromo, níquel), colorantes. Dermatitis por gomas y derivados; plásticos y resinas sintéticas. Otros riesgos. Patología cutánea por actividades: construcción, metalurgia, peluquería, artes gráficas, profesiones sanitarias, etc. Cáncer cutáneo de origen profesional. Contaminantes ambientales como cancerígenos cutáneos. Principales riesgos. Otras patologías comprendidas en el grupo B de la lista vigente de enfermedades profesionales.
- **Patología profesional sistémica.** Patología del grupo E. Patología corneal. Carcinomas de las vías respiratorias altas. Patología tumoral hepática. Patología tumoral del aparato urinario. Patología tumoral hemática. Patología tumoral ósea. Principales agentes cancerígenos implicados. Otras formas comprendidas en este grupo.

- **Tecnopatías.** Principales tipos de patología producidas en las diversas industrias. Industria metalúrgica: principales formas de la industria pesada. Principales tipos de patología en la industria ligera. Principales tipos de patología en la actividad eléctrica. Industria de la construcción: Principales tipos de patología. Industria química: Principales formas. Patología profesional en el transporte y comunicaciones. Patología profesional en el medio agrícola. Patología en el medio naval. Patología en medio aeroespacial. Patología en el sector sanitario. Principales formas de tecnopatías en el sector terciario: detección y valoración. Otras formas.
- **Accidentes de trabajo.** Aspectos legales. Principales formas. Epidemiología. Accidentes mortales. Estudio específico de los accidentes de tráfico. Forma «in itinere». Accidentes en la industria de la construcción. Accidentes en la industria pesada. Accidentes menores. La asistencia inmediata, traslado de accidentados, importancia del enfoque preventivo. Otros aspectos.
- **Patología médico-quirúrgica laboral.** El concepto de patología quirúrgica laboral. La exploración clínica en cirugía. Conducta del médico del trabajo ante un accidente. El transporte correcto de lesionados graves. "Shock" traumático. Quemaduras y congelaciones. Lesiones por electricidad y radiación. Lesiones traumáticas nerviosas periféricas: conceptos generales y las parálisis residuales más trascendentes. Traumatismos torácicos. Traumatismos craneoencefálicos. Traumatismos abdominales. Oftalmología laboral. Otorrinolaringología laboral.
- **Traumatología laboral.** Concepto de traumatología laboral. Exploración clínica y medios auxiliares de diagnóstico. Atención inmediata y evacuación de lesionados graves. Fracturas y luxaciones: conceptos generales y tratamiento general de las lesiones traumáticas, óseas y articulares. Lesiones traumáticas de la cintura escapular y del brazo. Lesiones traumáticas de codo, antebrazo y muñeca. Lesiones traumáticas de la mano. Lesiones traumáticas de la pelvis y de la cadera. Lesiones traumáticas del muslo y rodilla: meniscos y ligamentos de rodilla. Lesiones traumáticas de la pierna, tobillo y pie. Traumatismos vertebrales. Síndromes dolorosos de la cintura escapular y extremidad superior. Síndromes dolorosos de la cintura pelviana y extremidad inferior. Lumbalgias. Algias protraumáticas.
- **Rehabilitación laboral.** Importancia sanitaria, económica y social. Los grandes principios de la rehabilitación. Servicios específicos. Etapas de la rehabilitación. Duración de la rehabilitación. Función preventiva de incapacidades. Principales aspectos rehabilitadores de las distintas regiones anatómicas: extremidades superiores, manos, extremidades inferiores y columna vertebral. Principales aspectos según los diversos tipos de trabajo.

3. ÁREA RELATIVA A LA PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD Y PROMOCIÓN DE LA SALUD EN EL LUGAR DE TRABAJO (75 h)

- **Vigilancia de la Salud.** Concepto y objetivos. Bases legales. Instrumentos de la vigilancia de la salud. Exámenes Médicos dirigidos al riesgo. Protocolos de vigilancia

para diferentes riesgos. Marcadores biológicos. Historia medico-laboral. Vigilancia de la Salud en sectores especiales: radiaciones ionizantes, aeroespacial, etc.

- **Vacunaciones.** Programas en el medio laboral. Inmunoprofilaxis. Vacunaciones recomendadas a adultos y sus peculiaridades.
- **Promoción de la Salud en el lugar de trabajo.** Concepto y objetivos. Determinantes de la salud. Educación para la Salud. Métodos y recursos en Educación para la Salud. Comunicación médico-trabajador. Promoción de la Salud en el medio laboral. Programas de Educación para la Salud en el lugar de trabajo.

4. ÁREA PERICIAL (75 h)

- **Introducción al estudio del daño corporal.** Importancia actual del tema. Aspectos jurídicos. Diversidad de legislación. Normativas y tendencias en la Unión Europea. Formas específicas de valoración del daño en las diversas regiones anatómicas. Baremos: sus tipos. Análisis de los factores que se valoran. Peritajes. Estructura del informe técnico sobre daño corporal: principales puntos que debe tener en cuenta. Ética del peritaje.
- **Valoración específica de las incapacidades laborales.** Conceptos generales. Los diversos tipos de incapacidad. Valoración de la Incapacidad laboral. Estructura de los informes de incapacidad. Estudio de la legislación comparada y de las normativas comunitarias.

5. ÁREA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (150 h)

El área de prevención de riesgos laborales comprende dos grandes parcelas: los conocimientos en el campo de las técnicas de prevención de riesgos laborales (Seguridad Laboral, Higiene Industrial y Ergonomía) y los conocimientos en el campo de la Toxicología. Debe señalarse que los conocimientos toxicológicos en el campo de la Medicina tienen su expresión más extensa en la parcela de la Toxicología Industrial.

Comprende como mínimo una formación suficiente en las siguientes materias:

- **Evaluación de riesgos laborales en centros y puestos de trabajo.** Papel del médico especialista en medicina del trabajo.
- **Seguridad Industrial.** Concepto y objetivos. Investigación y análisis de los accidentes. Evaluación general de los riesgos de accidentes. Normas y Señalización de Seguridad. Protección colectiva e individual. Planes de emergencia y autoprotección. Aparatos de elevación, manutención y almacenamiento. Máquinas, equipos, instalaciones y herramientas. Lugares y espacios de trabajo. Riesgo eléctrico. Riesgo de incendios. Riesgo de explosiones. Manipulación y almacenamiento de productos químicos. Seguridad en la construcción. Inspecciones de Seguridad. Medidas preventivas de

eliminación y reducción de riesgos. Organización de la seguridad en la empresa. Organización de planes de emergencia y evacuación de centros de trabajo.

- **Higiene Industrial.** Concepto y objetivos. Contaminantes químicos. Criterios de valoración de la presencia de tóxicos en el medio ambiente. Valores TLV, VLA, otros sistemas. Normativa legal en la Unión Europea. Medición de contaminantes químicos. Encuesta higiénica. Control de contaminantes. Agentes químicos. Agentes físicos. Agentes biológicos.
- **Ergonomía.** Concepto, objetivos, desarrollo histórico y marco jurídico de la ergonomía. La ergonomía y las Organizaciones Supranacionales: OIT y UE. Mejora de calidad en ergonomía. Métodos de análisis en ergonomía. Cinesiología humana. Concepción y diseño físico del puesto de trabajo. Condiciones ambientales en ergonomía. Carga física de trabajo. Carga mental de trabajo. Factores psicosociales en el trabajo. La organización y la empresa. El estrés y otros problemas psicosociales. Factores de riesgo ergonómico en los sectores productivos. Estudio ergonómico de los puestos de trabajo.
- **Higiene Medioambiental.** Concepto y objetivos. Marco normativo medioambiental. Contaminación Atmosférica. Contaminación del agua. Contaminación del suelo. Contaminación de la flora. Contaminación de la fauna. Contaminación energética. Factores de riesgo medioambiental y su repercusión sobre la salud. Papel de la Educación para la Salud en la contaminación medioambiental Medio ambiente e industria. Efectos medioambientales de las actividades industriales. Competitividad y medio ambiente. La gestión medioambiental en la empresa. Gestión de residuos. Auditoría del sistema de gestión medioambiental.

6. ÁREA DE GESTIÓN, ORGANIZACIÓN Y CONOCIMIENTOS EMPRESARIALES (50 h)

El área de gestión, organización y conocimientos empresariales comprende aspectos más alejados del quehacer diario del médico, aunque totalmente necesarios para la buena práctica de la especialidad tanto desde el punto de vista de la organización de los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales, como desde el punto de vista de la necesaria participación del especialista en los equipos multidisciplinares de los mismos.

Comprende una formación suficiente y actualizada que, como mínimo deberá abarcar las siguientes materias:

- **Derecho del Trabajo.** Diferentes modelos sociales y geopolíticos. Evolución de las ideas sobre derechos del trabajador. El papel de las organizaciones de trabajadores. Sindicatos: Principales aspectos. Derecho de huelga. Representación laboral en las empresas. Los comités de seguridad y salud. El contrato laboral. Contratos temporales y de duración indefinida. Normas legales sobre rescisión de contratos. Los convenios colectivos. La Jurisdicción laboral. Principales líneas de Jurisprudencia.
- **Sociología Laboral.** Las relaciones interpersonales en el medio laboral. La diversidad de niveles de trabajo: valoración. Diversidad de caracteres humanos: Valoración en la dinámica de la empresa. Importancia de la adecuación de la personalidad al tipo de

trabajo. Principales problemas en relación con las diferencias interpersonales en una misma zona de trabajo. Diferencias de nivel de formación. Diferencias de edad.

Diferencias de género. Incidencia de las expectativas de promoción en la dinámica de grupo en el medio laboral. Conflictividad. Competitividad. Absentismo laboral: valoración psicosocial.

- **Introducción a los conocimientos empresariales.** Definición de empresa. Tipos de organización empresarial. Estructura de la organización y de la empresa. Clasificación de actividades. El marco financiero. El elemento humano en la empresa: Recursos Humanos. El organigrama. Estilos de dirección. Documentos contables en las empresas. Remuneración: conceptos legislación española sobre salarios; salario mínimo interprofesional. La responsabilidad social de las empresas y sus directivos. Gestión de calidad en la empresa.
- **Gestión y organización de la Prevención de Riesgos Laborales.** Planificación de la actividad preventiva. Marco normativo. Responsabilidades en materia de prevención de Riesgos Laborales. Características de la Planificación en Prevención de Riesgos Laborales. Organización de la Prevención. Documentación de la actividad preventiva. Gestión de sectores especiales. Control de calidad. Auditorias del sistema de Prevención de Riesgos Laborales.
- **Organización de los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales.** Definición y Tipos. Su origen. Concepto y normativa actual. Estructura, recursos humanos y técnicos. Actividades de los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales. Unidades Básicas Sanitarias. Documentación. Análisis de las normas en diversos países. Directivas comunitarias.
- **Gestión de la Incapacidad Temporal.** Definición. Registro. Sistemas de codificación. Estándares de duración. Certificación y tramitación de procesos de Incapacidad. Entidades gestoras y colaboradoras.

7. ÁREA DE DERECHO SANITARIO, DEONTOLOGÍA Y BIOÉTICA (20 horas)

- **Derecho Sanitario en Medicina del Trabajo.** Derechos y deberes de los profesionales sanitarios. Derechos y deberes de los pacientes.
- **El Secreto Médico.** Regulación legal y Deontología. El derecho a la confidencialidad. La relación médico-paciente. Normativa Española y Europea de protección de datos personales.
- **El Acto Médico.** La información y el consentimiento en Medicina del Trabajo. El consentimiento informado.
- **La Documentación Clínica.** La información clínica como fuente de derechos y deberes.

- **Fundamentos de Deontología y Ética Médica.** Principios éticos: Beneficencia; No Maleficencia; Autonomía y Justicia. Su relación con el Derecho.
- **Problemas Médico-Legales y Deontológicos.** Los derivados del ejercicio profesional de la Medicina del Trabajo. Responsabilidad profesional.

Las materias incluidas en esta etapa se consideran como las mínimas obligatorias comunes, a impartir por todas las Escuelas y Centros formativos acreditados durante los seis meses de duración de la misma. Cada materia puede ser dividida en diversas áreas temáticas, en función de su extensión y características. Además de los contenidos mínimos del Programa de la especialidad cada Escuela podrá ofertar además materias propias y cursos monográficos en función de las necesidades docentes.

2.3. Programa de Rotaciones

ROTACIONES HOSPITALARIAS

El programa de rotaciones en el Hospital Universitario 12 de Octubre, es el siguiente:

- **Especialidades Médicas (5 meses)**

- Medicina Interna: 3 meses
- Cardiología: 1 mes
- Alergología: 1 mes

Durante estos cinco meses el residente deberá obtener una formación básica en las especialidades antes citadas que incluya la formación del mismo en el área de consultas externas y en la interpretación de pruebas complementarias en cada una de las áreas. Se tomará especial interés en las patologías de origen laboral o relacionadas con el trabajo.

- **Especialidades Quirúrgicas (8 meses)**

- Cirugía Ortopédica y Traumatología: 4 meses
- Neurocirugía: 1 mes
- Medicina Física y Rehabilitación: 3 meses

Durante estos 8 meses el residente deberá obtener una formación básica en las especialidades antes citadas que incluya la realización de actividades, en el área de consultas externas así como la interpretación de pruebas complementarias. Se tomará especial interés en las patologías de origen laboral o relacionadas con el trabajo.

- **Especialidades Médico-Quirúrgicas (3 meses)**

- Dermatología Médico-Quirúrgica y Venereología: 1 mes
- Oftalmología: 1 mes
- Otorrinolaringología: 1 mes

Durante estos tres meses el residente deberá obtener una formación básica en las especialidades antes citadas que incluya la realización de actividades en el servicio y en el área de consultas externas. Se tomará especial interés en las patologías de origen laboral o relacionadas con el trabajo.

- **Especialidades Sanitarias específicamente relacionadas con Salud Mental (3 meses)**

- Psiquiatría y Psicología Médica: 3 meses

Durante estos 3 meses el residente deberá obtener una formación básica en las especialidades antes citadas que incluya la formación del mismo en unidades de salud mental y consultas externas. Se tomará especial interés en las patologías de origen laborales o relacionadas con el trabajo. Esta rotación se realizará en el Hospital Universitario 12 de Octubre y en los Centros de Salud Mental del Área 11 Acreditados para la Docencia (**Anexo I**).

- **Servicios de Medicina Preventiva Hospitalaria (1 mes)**

- Medicina Preventiva: 1 mes

Durante este mes el residente deberá obtener una formación básica en la Higiene Hospitalaria (Gestión de los Residuos Hospitalarios y control de la enfermedad nosocomial).

- **ROTACIÓN POR ATENCIÓN PRIMARIA (2 meses)**

La rotación será de dos meses, en Centros de Salud acreditados para la formación en la especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria.

El residente deberá obtener una formación básica en la faceta asistencial de esta especialidad (respecto al individuo y la comunidad) y conocer el Centro de Salud desde el punto de vista de su funcionamiento y gestión.

Será importante conocer la gestión de las incapacidades temporales o permanentes por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y la relación de los Médicos de Familia con las Inspecciones y los Médicos del Trabajo de los trabajadores que atienden.

Esta rotación se realizará en los Centros de Atención Primaria del Área 11 Acreditados para la Docencia (**Anexo II**).

ROTACION POR LA UNIDAD BÁSICA DE UNA MUTUA DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA UNIDAD DOCENTE

La duración de esta rotación será de 3 meses, y el Residente deberá obtener una formación básica en la faceta asistencial de la atención de los Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales que se atienden de forma habitual en las Unidades Básicas de las Mutuas.

LA 2ª ETAPA: Se realizará en los últimos 24 meses y será de formación específica en la práctica clínica y técnica en el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Área 11 del SERMAS y otras Unidades/Servicios/Institutos, relacionados con la salud de los trabajadores.

ROTACION EN EL SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

La formación en esta segunda etapa será de carácter práctico, articulándose a través de rotaciones que deberán adaptarse cronológicamente a las características de la Unidad Docente acreditada, de tal manera que se posibilite la incorporación del Médico Residente en los distintos Servicios de Prevención y unidades/servicios/institutos incorporados a la misma, en los que realizará actividades relacionadas con los diversos campos de acción de la especialidad.

El Médico Residente rotará:

- Durante, al menos, **veinte meses** por Servicios Prevención de Riesgos Laborales.
- Durante **cuatro meses** por Unidades/Servicios/Institutos relacionados con la Salud de los trabajadores.

La articulación interna de cada uno de los periodos de rotación estará supeditada al cronograma/plan formativo que establezca el coordinador de la Unidad Docente junto con los tutores teniendo en cuenta las características y entidad de los distintos dispositivos incorporados a la Unidad.

El Médico Residente deberá participar activamente en todas las tareas preventivas, asistenciales, periciales, gestoras e investigadoras propias del Servicio de Prevención o Unidad/Servicio/Instituto por el que este rotando en cada momento, con una dedicación especial a la vigilancia de la salud dirigida específicamente a los riesgos en el lugar de trabajo y a la prevención de riesgos laborales.

Durante esta etapa formativa el residente deberá desarrollar, conocer, participar y estar familiarizado con las siguientes actividades:

1. Gestión de los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales

- La Economía de la Salud.

- La Gestión de los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales.
- La Gestión de la Incapacidad Temporal y Permanente.
- La Aplicación práctica de la Legislación específica en la materia.
- La Acreditación de los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales y la autorización sanitaria de las unidades básicas sanitarias.
- Los Sistemas de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales.
- La Calidad en los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales.
- La Auditoría en Prevención de Riesgos Laborales.

2. Enfermedades Profesionales, Accidentes de Trabajo y otras Enfermedades Relacionadas con el Trabajo

- El estudio de causalidad.
- La prevención.
- El diagnóstico.
- El tratamiento.
- El pronóstico.
- El seguimiento.
- La notificación a las autoridades laborales de los casos detectados.

3. Enfermedades Prevalentes en el Medio Laboral

- El análisis de las causas de las enfermedades más frecuentes en la población laboral (trastornos mentales, osteomusculares, etc.).
- Análisis de las diferentes variables sociolaborales asociadas a dichas enfermedades y principales medidas de prevención para evitarlas.
- El análisis del clima laboral.

4. Enfermedades Comunes del Trabajador

- Colaboración con las administraciones sanitarias y con los servicios de atención primaria y especializada del sistema nacional de salud respecto a los programas de Prevención y Promoción de la Salud y respecto al diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y seguimiento de la patología común en el medio laboral.
- Los protocolos de intervención con del Sistema Público de Salud, a través de Atención Primaria y Especializada.

5. Urgencias Médicas Laborales

El residente deberá conocer y participar activamente en las urgencias médicas que a lo largo de este periodo se presenten en el Servicio de Prevención donde esté destinado, debiendo familiarizarse con los protocolos y guías de actuación médica en este tipo de situaciones, particularmente mediante el aprendizaje práctico de:

- La atención sanitaria y tratamiento urgente al trabajador accidentado de forma especial el tratamiento de los accidentes biológicos.
- Diagnóstico-asistencia y tratamiento urgente de los cuadros médicos y psiquiátricos más frecuentes.
- El traslado a los centros que corresponda de los trabajadores en las situaciones anteriormente citadas.

6. Rehabilitación

El residente debe conocer, participar y estar familiarizado con programas de readaptación y reinserción profesional de los trabajadores tras accidente o enfermedad, debiendo llevar a cabo el aprendizaje práctico de:

- Los balances y exploraciones funcionales.
- Utilización de medios terapéuticos.
- Rehabilitación en patología del aparato locomotor.

7. Actividad Pericial

- Conocer y saber utilizar adecuadamente las técnicas y métodos propios de la actividad pericial y en especial de la valoración del daño corporal (baremos, guías, etc.).
- Realizar informes sobre valoración de la actitud y capacidad del trabajador.

8. Promoción de la Salud en el Lugar de Trabajo

- Técnicas de comunicación médico-trabajador.
- Programas de Formación en el medio laboral.
- Técnicas de formación de formadores.
- Técnicas de formación de delegados de prevención, de mandos, y de trabajadores con riesgos especiales o especialmente sensibles.

9. Estadística y Epidemiología Laboral

El residente deberá realizar al menos un estudio epidemiológico relativo a:

- Accidentes de trabajo.
- Enfermedades profesionales.
- Enfermedades relacionadas con el trabajo.
- Enfermedades emergentes en el trabajo.

10. Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales

- El estudio de las condiciones de trabajo.
- La metodología en la evaluación de riesgos laborales.
- La planificación de las actividades preventivas.

11. Técnicas de Seguridad

- Técnicas de investigación y análisis que incluyan listados de causalidad relacionados con el factor humano.
- Protecciones individuales en función de los riesgos laborales.
- Planes de seguridad.
- Medidas prácticas respecto a los trabajadores especialmente sensibles (embarazadas, menores, discapacitados, etc.).

12. Higiene Industrial y Medio Ambiental en el Lugar de Trabajo

- La evaluación general de riesgos de tipo higiénico.
- El análisis de riesgos biológicos, químicos y físicos.

13. Ergonomía

- El análisis de los requerimientos biomecánicos de los puestos de trabajo y su incidencia sobre los daños derivados de la actividad laboral.
- Diseño ergonómico de puestos de trabajo.
- Métodos de evaluación e intervención ergonómica.

LA ADQUISICION DE NIVELES DE RESPONSABILIDAD POR LOS RESIDENTES, COMO OBJETIVO DE LAS DISTINTAS ETAPAS DEL PROGRAMA FORMATIVO

La residencia, como procedimiento formativo que implica la adquisición progresiva de responsabilidades en las distintas actividades que forman parte del aprendizaje de la especialidad de Medicina del Trabajo, supone que el médico residente a lo largo de su periodo formativo vaya adquiriendo, sin perjuicio de su situación individualizada como consecuencia de la tutela permanente y evaluación continuada de sus actividades, diversos grados de responsabilidad que pueden clasificarse en tres niveles:

- **Nivel 1:** Las actividades se realizan por los profesores/tutores, siendo observadas y asistidas en su ejecución por el residente.
- **Nivel 2:** El residente realiza actividades directamente bajo la supervisión del tutor.
- **Nivel 3:** El residente realiza actividades supervisadas indirectamente por el tutor.

Dichos niveles se ponen de manifiesto:

- ✚ **EN LA PRIMERA ETAPA** del programa formativo (Curso Superior de Medicina del Trabajo y Residencia Hospitalaria): Al inicio de esta etapa el nivel de responsabilidad será el uno y dos. El nivel de responsabilidad de las actividades que realicen los residentes en esta etapa será equivalente al nivel de responsabilidad de los residentes de primer año de las especialidades por las que estén rotando.
- ✚ **EN LA SEGUNDA ETAPA** (Servicio de Prevención): Los niveles de responsabilidad de los residentes irán progresivamente evolucionando desde el nivel uno al tres de tal forma que al concluir su estancia en cada dispositivo de la unidad docente esté capacitado para llevar a cabo de forma "prácticamente autónoma" las actividades que se realizan en cada uno de ellos.

R-1:

Objetivos: Primer contacto con la medicina asistencial real, general, y aprendizaje del manejo de problemas asistenciales, desde la recogida de datos, a la emisión de hipótesis diagnósticas, planteamiento de estudios complementarios, propuesta de tratamiento, y seguimiento.

Conocer los aspectos teóricos básicos de la Medicina del Trabajo y de los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales.

Actividades:

- Asistencia clínica básica en las rotaciones por los diferentes Servicios Médicos.

- Asistencia a clases teóricas en la Escuela Profesional de Medicina del Trabajo en Facultad de Medicina Pabellón N° 7, de la Universidad Complutense de Madrid.
- El horario de las clases será de 15 a 20h los martes y jueves.

R-2:

Objetivos: Los dos aspectos fundamentales de este 2º año, son el manejo de pacientes hospitalizados en todas sus facetas, con creciente responsabilidad, pero con supervisión muy próxima, y acceso a las técnicas diagnósticas fundamentales, con su aprendizaje, su ejecución y su interpretación.

Asistencia a clases teóricas en la Escuela Profesional de Medicina del Trabajo en Facultad de Medicina Pabellón N° 7, de la Universidad Complutense de Madrid.

Actividades:

- Asistencia clínica básica, con manejo activo de pacientes quirúrgicos o traumatológicos
- Asistencia a clases teóricas en la Escuela Profesional de Medicina del Trabajo en Facultad de Medicina Pabellón N° 7, de la Universidad Complutense de Madrid.
- Se completa la dedicación a la asistencia hospitalaria, con una rotación en los Centros de Atención Primaria y Unidades Básicas de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.
- El horario de las clases será de 15 a 20h los martes y jueves.

R-3:

Objetivos: En este 3º año comienza la formación en el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

Actividades: Actividad asistencial clínica y técnica

R-4:

Objetivos: En este año, el residente tiene que asumir de forma prácticamente total la responsabilidad de la asistencia de los trabajadores con cualquier patología básica; su supervisión sigue siendo constante, pero ya es menor.

El residente se encontrará capacitado para realizar reconocimientos médicos generales y específicos, así como para pasar consulta y hacer valoraciones de puestos de trabajo.

Actividades:

- Actividad Técnica (valoraciones de seguridad, higiene y ergonomía y psicología) y Asistencial (consultas médicas, reconocimientos médicos específicos). Durante su estancia en el Servicio de Prevención asumirá la responsabilidad del manejo de los pacientes y los presentará en sesiones clínicas. Ejecutará personalmente los contenidos en las rotaciones (Servicio de Protección Radiológica, Inspecciones...)
- El residente está ahora en condiciones de participar, promover o realizar estudios de investigación, que pueden ser canalizados a través del programa del 3º ciclo universitario hasta obtener el Diploma de suficiencia investigadora, o incluso plantear y ejecutar, total o parcialmente, su Tesis Doctoral.

2.4. Guardias

R-1, R-2, R-3, R-4

Número: 3-5 al mes

Vacaciones: 4 meses.

2.5. Rotaciones Externas

Durante cuatro meses se rotará por Unidades/Servicios/Institutos relacionados con la Salud de los trabajadores.

- Servicio de Protección Radiológica del Área.
- Organismos Públicos relacionados con la gestión de la Incapacidad laboral mediante convenios establecidos: Inspección médica del área, INSS, EVI.
- Organismos públicos relacionados con la Prevención de Riesgos Laborales mediante convenios establecidos: INSHT, IRSHT.

2.6. Evaluación del Residente

1. Valoración después de cada rotación

La evaluación continuada será efectuada por el Tutor y por el Jefe de la Unidad por donde el especialista haya rotado. La evaluación será reflejada en la "Ficha de Evaluación" o "Ficha 1" valorando en una escala de 4 grados (0= insuficiente, 1= suficiente, 2= destacado, 3= excelente).

Los aspectos a valorar serán los siguientes:

A. Conocimientos y Habilidades

- Nivel de conocimientos teóricos adquiridos
- Nivel de habilidades adquiridas
- Habilidad en el enfoque diagnóstico
- Capacidad para tomar decisiones
- Utilización racional de los recursos

B. Actitudes

- Motivación
- Dedicación
- Iniciativa
- Puntualidad / Asistencia
- Nivel de responsabilidad
- Relaciones paciente / familia
- Relaciones con el equipo de trabajo

El Tutor envía esta valoración a la Comisión de Docencia (CD) al finalizar cada rotación del residente con el fin de realizar una monitorización estrecha de la formación.

En otra Ficha de Evaluación (Ficha 2) se refleja la nota final anual del Residente, y es la recopilación de la media de todas las Fichas 1. En caso de ser favorable, el Residente pasa de año o finaliza su período de formación, según corresponda.

2. Memoria Anual de Actividades

La Memoria Anual de Actividades será obligatoria para el residente y sin ella no será evaluado. Deberá ir firmada por el Tutor y por el Jefe de Servicio y es un modelo estándar para todos los residentes. Se remitirá a la CD el original y una copia. El Jefe de Estudios firmará ambos documentos y la copia será devuelta al Residente. Al finalizar la Residencia, se le entregará al Residente una encuadernación con todas sus memorias anuales para su Currículum Vitae.

3. ACTIVIDADES DOCENTES

3.1. Sesiones del Servicio

 **Sesión Clínica General:** último miércoles del mes. 12:00 h.

Discusión pública de casos clínicos, por médicos del trabajo: se presentan para información de datos de interés general, o para ayuda en la toma de decisiones; también forma parte del entrenamiento de los residentes en la preparación de los casos y en su exposición pública.

 **Sesión Clínico Laboral de Cambio en las Condiciones de Trabajo:** viernes 12:00 h.

Fundamentalmente tiene por objeto la presentación de los casos propuestos para cambio en las condiciones de trabajo por motivos de salud, discutiendo las posibles soluciones en las adaptaciones o cambio de puestos de trabajo.

 **Sesión Metodológica:** jueves, 12:00 h.

En esta sesión se presentan, comentan o discuten los problemas de gestión del Servicio, así como los proyectos de investigación, y se presentan todas las comunicaciones a Congresos.

3.2. Cursos de Formación Común Complementaria para Residentes

1. **Curso de Soporte Vital Básico y Avanzado.** Curso de Reanimación Cardio-Pulmonar, obligatorio para los Residentes de primer año. Cada curso tiene una capacidad de 16-20 alumnos, con un total de 25 horas docentes. Se imparten 10 cursos al año.
2. **Curso de Soporte Vital Básico y Avanzado en Pediatría.** Curso de Reanimación Cardio-Pulmonar, obligatorio para los Residentes de primer año de Pediatría y voluntario para los residentes de primer año de Medicina Familiar y Comunitaria. Tiene una capacidad de 16 alumnos, y un total de 20 horas docentes. Se imparte 1 curso al año.
3. **Curso de Protección Radiológica.** Obligatorio para los residentes de primer año. Tiene un total de 6 horas docentes. 1 curso al año.
4. **Curso de Urgencias Médico-Quirúrgico.** Para los residentes de primer año, con un total de 16 horas docentes. Se imparte 1 curso al año.
5. **Curso de Urgencias en Pediatría.** Para los residentes de primer año de Pediatría y de Medicina Familiar y Comunitaria, con un total de 30 horas docentes. Se imparte 1 curso al año.
6. **Curso de Biblioteca Virtual. Bases de Datos.** Para cualquier promoción de residentes. Cada curso tiene 20 alumnos, y un total de 20 horas docentes. Se imparten 7 cursos al año.
7. **Medicina Basada en la Evidencia y Lectura Crítica de Artículos.** Para los residentes de tercer año en adelante. Tiene una capacidad de 15 alumnos, y un total de 20 horas docentes. Se imparten 2 cursos al año.
8. **Metodología de la Investigación Clínica.** Para los residentes de tercer año en adelante. Tiene una capacidad de 30-35 alumnos, y un total de 60 horas docentes. Se imparte 1 curso al año.

3.3. Congresos, Jornadas y Cursos organizados por el Servicio

- El Servicio de Prevención organiza anualmente un Congreso Nacional para los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales en el Ámbito Sanitario.
- Durante su rotación por el Servicio de Prevención, el residente deberá participar de forma activa en las actividades que se establezcan y presentar un trabajo a concurso.

3.4. Formación en Investigación y Publicaciones

Las líneas de investigación vigentes corresponden a las siguientes áreas clínicas:

1. Accidentes Biológicos.
2. Patología psicosociolaboral.

Publicaciones de Libros o Revistas Nacionales:

1. Monográfico Hospital Universitario 12 de Octubre: "Protocolo de Actuación ante Exposición Accidental a Material Biológico por Vía Percutánea, Mucosa o Piel no Íntegra". Nov.2003.

Participación en Reuniones o Congresos Nacionales:

1. Muñoz Ruiperez C. Los Servicios de Prevención en el Ámbito Sanitario: Presente, Pasado y Futuro. I Jornadas Nacionales de los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales en el Ámbito Sanitario. Madrid. Noviembre 2003.
2. Pérez García I. Exposición a Radiaciones No Ionizantes. Diatermias. I Jornadas Nacionales de los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales en el Ámbito Sanitario. Madrid. Noviembre 2003.
3. Muñoz Ruiperez C. Prevención del Accidente Biológico por Vía Percutánea, Mucosa o Piel No Íntegra. XV Curso de Actualización en Cirugía de Urgencias. Madrid. Abril 2004.
4. Pérez García I. La Siniestralidad Laboral en los profesionales del Sector Sanitario. XV Curso de Actualización en Cirugía de Urgencias. Madrid. Abril 2004.
5. Muñoz Ruiperez C. Marco Legislativo y Normativo en Prevención de Riesgos Laborales. Seguridad en Hospitales. Junio 2004.

6. Muñoz Ruiperez C. Actualización en la Quimioprofilaxis Antiretroviral del Accidente de Trabajo Biológico. II Jornadas Nacionales de los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales en el Ámbito Sanitario. Noviembre 2004.
7. Pérez Zapata A. Vigilancia de la Salud en trabajadores Expuestos a Formaldehído. III Jornadas Nacionales de los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales en el Ámbito Sanitario. Noviembre 2005.
8. Alonso López. MA. Actualización en la Vigilancia de la Salud de los trabajadores expuestos a Gases Anestésicos III Jornadas Nacionales de los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales en el Ámbito Sanitario. Noviembre 2006.
9. Pérez Zapata A. Prevención del riesgo biológico en personal de nueva incorporación. V Jornadas-I Congreso Nacional de los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales en el Ámbito Sanitario. Noviembre 2007.

4. MATERIAL DOCENTE

4.1. Libros de Referencia

1. M^a Cortés Díaz. Técnicas de Prevención de Riesgos Laborales. Seguridad e Higiene en el Trabajo. José. Tebar. 2000.
2. J. Ladrón de Guevara, V. Moya Puedo. Toxicología Médica. Clínica y Laboral. Interamericana McGraw-Hill. 1995.
3. Fernando G Benavides. Carlos Ruiz Frutos. Ana M. García García. Salud Laboral. Conceptos y Técnicas para la Prevención de Riesgos Laborales. Masson. 1999
4. Oficina Internacional del Trabajo. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Enciclopedia de Salud y Seguridad en el Trabajo. 3^a Edición. 2000.
5. L. Conde-Salazar Gómez. A. Ancona-Alayón. Dermatología Profesional. Aula Médica. 2004.
6. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo Psicología del Trabajo. 1999.
7. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Enciclopedia de la Organización Internacional del Trabajo (Vol I-IV). 3^a Edición.
8. Joseph LaDou. Diagnóstico y tratamiento en medicina ambiental y laboral. 2007.
9. ALVAREZ CACERES, R. Estadística aplicada a las ciencias de la Salud. 2007
10. Guy, Duncan. Guía del bolsillo del ECG+ CD-ROM. 2007
11. Luis G. Pareras. Innovar y emprender en el sector sanitario. 2008
12. B.M. Bush. Interpretación de los Análisis de Laboratorio. 1999
13. Cristina Martínez Manual de neumología ocupacional. 2007
14. Miralles, R. Valoración del daño corporal en el aparato locomotor. 2001

4.2. Revistas Electrónicas de Referencia

- ✚ <http://www.aeemt.com/revista.asp> Revista de la Asociación Española de Especialistas en Medicina del Trabajo.
- ✚ <http://www.ctv.es/scmst/revista2.htm> Revista de la Sociedad Castellana de Medicina y Seguridad en el Trabajo.
- ✚ <http://www.cdc.gov/mmwr>

4.3. Bases de Datos y Enlaces de Interés

- ✚ <http://www.sprlarea11madrid.es>. Servicio de Prevención Área 11 de Madrid.
- ✚ <http://www.who.int/topics/es> Organización Mundial de la Salud.
- ✚ <http://www.ilo.org/public/spanish/index.htm> Organización Internacional del Trabajo (OIT)
- ✚ <http://es.osha.eu.int> Agencia Europea para la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✚ <http://www.mtas.es/insht> Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.
- ✚ <http://www.madrid.org/ctrabajo/irsst> Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✚ <http://www.isciii.es/enmt> Escuela Nacional de Medicina del Trabajo. Instituto de Salud Carlos III.
- ✚ http://www.msc.es/Diseno/medioAmbient/ambiente_salud_laboral.htm Ministerio de Sanidad y Consumo.
- ✚ <http://www.cdc.gov> Centers for Disease Control and Prevention
- ✚ <http://www.cdc.gov/spanish/default.htm> Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (español).
- ✚ <http://www.osha.gov/as/opa/spanish/index.html> U.S. Department of Labor Occupational Safety & Health Administration
- ✚ <http://www.aeemt.com> Asociación Española de Especialistas en Medicina del Trabajo.
- ✚ <http://www.asepal.es> Asociación de Empresas de Equipos de Protección Personal.

5. ANEXOS

ANEXO I: Centros de Salud Mental Acreditados para la Docencia Área 11.

Coordinador Dr. Tomás Palomo Álvarez

Servicio de Psiquiatría "Hospital 12 de Octubre"
Avda de Córdoba, s/n
28041 - MADRID
Tfno. 91.390.80.22 Fax 91.390.85.38

SERVICIOS DE ASISTENCIA PSIQUIÁTRICA Y SALUD MENTAL DE DISTRITO:

Dispositivo: Valdemoro

C/ Duque de Lerma s/n Bloque 6 Local 1
Centro monográfico
28340- Valdemoro (MADRID)
Tfno:91.895.46.69 Fax: 91.865.70.25

ARGANZUELA

Miguel Ángel Jiménez Arriero

Centro de Salud "Hermanos Miralles"
C/ Ronda de Segovia, 52 (1ª planta)
28005 - MADRID
Tfno. 91.365.48.58 /91.366.14.55 Fax 91.366.14.55

Centro Municipal de Salud Arganzuela

(Dependencia administrativa Ayuntamiento de Madrid)
Casa del Reloj
Paseo de la Chopera S/N
28045 - MADRID
Tfno. 91.588.62.32

CARABANCHEL

Mª Jesús del Yerro Álvarez
Centro monográfico
C/ General Ricardos, 177
28025 - MADRID
Tfno. 91.465.06.52/50.21/91.466.70.66 Fax 91.462.76.55

USERA

Antonio Muñoz de Morales

Centro de Salud "Almendrales"

C/ Visitación, 5 - 2ª planta

28026 - MADRID.

Tfno. 91. 500.10.15/08.80/12.30

Fax 91.500.07.76

Centro Municipal de Salud

(Dependencia administrativa Ayuntamiento de Madrid)

Avda. Rafaela Ybarra s/n

28026 -MADRID

Tfno. 91.460.98.50

VILLAVERDE

Miguel Ángel Moré Herrero

Centro de Salud "Los Angeles" (Cabecera de Distrito)

C/ Totanes, 1; 4ª planta

28041 - MADRID

Tfno. 91.795.55.46/52.49

Fax 91.797.89.53

ANEXO II: Centros de Atención Primaria Acreditados para la Docencia Área 11.

A. DIRECCIÓN AREA 11

Edificio de Gestión Área 11

C.S. San Andrés

C/ Alberto Palacios 22. 28021 – MADRID

Tfn.: (91) 798.82.38

Fax.: (91)796.21.59

B. COORDINADOR DE LA UNIDAD DOCENTE

Gustavo Mora Navarro

Edificio de Gestión Área 11

C.S. San Andrés

C/ Alberto Palacios 22. 28021-Madrid

Tlf.: (91) 798.81.00

Fax: (91) 796.84.09

C. HOSPITAL DOCENTE

Tutor Hospitalario: Salvador Mateo

Hospital Universitario 12 de Octubre

Avda. de Córdoba, s/n 28041-Madrid

Tlf.: (91) 390.80.00

D. CENTROS DE SALUD ACREDITADOS PARA LA DOCENCIA

C.S. SAN ANDRES

C/ Alberto Palacios 22. 28021 Madrid
Tn.: 91 797 28 82/79 11 Fax.: 91 798 28 89

C.S. EMBAJADORES

C/ Cardenal Solís 6. 28012 Madrid
Tn.: 91 467 12 00 Fax.: 91 467 12 79

C.S. POTES

C/Potes s/n. 28021 Madrid
Tn.: 91 795 47 96 Fax: 91 505 18 55

CS ORCASITAS

C/Cestona 3. 28041 Madrid
Tn.: 91 341 76 14 / 20 09 Fax.: 91 341 45 48

C.S. GUAYABA

C/ Guayaba s/n. 28044 Madrid
Tn.: 91 508 11 09 / 10 04 Fax.: 91 505 95 76

C.S. EL ESPINILLO

C/ Orovilla s/n. Madrid
Tn.: 91 318 05 91 / 03 / Fax.: 91 318 04 55

C.S. CALESAS

C/Calesas 1. Madrid
Tn.: 91 500 12 47 / 02 96 Fax.: 91 500 33 70

C.S. LOS ANGELES

C/ Totanes 1. Madrid
Tn.: 91 797 25 09 / 62 79 Fax.: 91 747 42 71

C.S. ROSALES

C/ Diamante 12. Madrid
Tn.: 91 723 03 27 Fax.: 91 723 03 77

C.S. SAN ISIDRO II

C/ General Ricardos 31. Madrid
Tn.: 91 428 39 22 Fax.: 91 428 39 20